



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-64039300-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 5 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2020-31616891- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-970-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2020-31616699-APN-DGDMT#MPYT y en el IF-2020-31616765-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1226/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.05 12:18:35 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.05 12:18:35 -03:00

ACUERDO DE SUSPENSIÓN - ARTÍCULO 223 BIS LEY DE CONTRATO DE TRABAJO

En Buenos Aires a los 15 días del mes de Abril de 2020, por una parte el Sr. **GERMAN FRASSINELLI, DNI:23.542.601**, actuando en representación de **ABERCENTER**, sita en Av. Venancio Castro 1750, Ruta 28 (1629) Pilar, Provincia de Buenos Aires ,CUIT:**20-23542601-4** (en adelante "**LA EMPRESA**"), y por otra parte el Sr. **VICTOR EZEQUIEL FANIZZA, DNI: N°:27.363.684**, en su carácter de **SECRETARIO DE ACTAS Y CORRESPONDENCIA** de la **UNIÓN OBRERA METALÚRGICA (UOM), SECCIONAL SAN MIGUEL**, conforme certificación de autoridades adjunta, ambas en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan lo siguiente:

-Que en el marco de la declaración de pandemia emitida por la **Organización Mundial de la Salud (O.M.S)**, en relación al **CORONAVIRUS-COVID 19** y en virtud de las medidas sanitarias adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional a través de los Decretos de Necesidad y Urgencia 297/2020 ,325/2020 y 355/2020 ,mediante los cuales se dispone el aislamiento social ,preventivo y obligatorio desde el 20/03/2020 al 26/04/2020 inclusive ,pudiendo el Poder Ejecutivo Nacional a su sola discreción prorrogar tal medida es que las partes entienden que debe efectuar un esfuerzo conjunto para mantener y defender la fuente de trabajo.

-Que el sector metalúrgico ,rama 16 no se encuentra exceptuado de este aislamiento social , preventivo y obligatorio ,motivo por el cual no se están efectuando ninguno de los trabajos relacionados con la actividad .Y por ello el día 28 de Abril de 2020 se reunieron las diferentes cámaras representantes del sector (U.O.M.R.A ,A.D.I.M.R.A , FEDEHOGAR ,CAMIMA ,Y AFARTE) realizaron un acuerdo marco colectivo ,del cual se transcriben los artículos 1 y 2 :

Artículo 1: Las partes han evaluado la situación derivada de la irrupción del COVID-19, las medidas de emergencia dirigidas a impedir su propagación y el impacto en términos de retracción de la actividad metalmeccánica, configurativo de un cuadro de imposibilidad de operar por fuerza mayor y de falta de o disminución de trabajo no imputable a las empresas de la actividad.

Artículo 2: En tal contexto ,y con el propósito de atender el cuadro descrito al mismo tiempo que se procura proteger las fuentes de trabajo , Las Partes han convenido en establecer un régimen de suspensiones en los términos del Art 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) ,conforme lo autoriza el segundo párrafo del Art 3° del DNU 329/2020 ,por un plazo de vigencia inicial de ciento veinte (120) días ,computados a partir del 1° de Abril de 2020 y sujeto a los siguientes términos y condiciones "Estos términos se mencionan desde los puntos 2.1 hasta los puntos 2.18

En virtud de lo expuesto, el empleador manifiesta:

1°) Que los trabajadores de la fabrica de aberturas de aluminio **ABERCENTER**, sita en Av. Venancio Castro 1750, Ruta 28 (1629) Pilar, Provincia de Buenos Aires, que durante el presente aislamiento no presten tareas, percibirán con carácter no remunerativo equivalente a un setenta (70%) del importe bruto del salario habitual que hubiera correspondido a los trabajadores en caso de haber prestado servicios en forma habitual, en los términos del art. 223bis de la LCT.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2020-31616699-APN-DGDMT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Mayo de 2020

Referencia: Nota relatando los hechos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.12 20:34:30 -03:00

GERMAN JULIO FRASSINELLI
20235426014

-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.12 20:35:26 -03:00

2°) Que la situación dispuesta en el punto 1 del presente acuerdo se mantendrá hasta tanto continúe la imposibilidad de cumplir con las prestaciones laborales en virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio

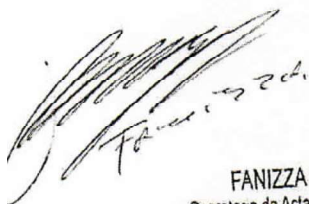
En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares para cada una de las partes de igual tenor y a un solo efecto

ANEXO 1

- a) La actividad de esta empresa esta encuadrada en el código 251101-Fabricacion de Carpintería Metálica y código 251102-Fabricacion de productos metálicos para uso estructural.
- b) La nómina de empleados a ser incluidos en este acuerdo es la siguiente:

-VEGA DANIELA ALEJANDRA
-IELMINI GRACIELA NOEMI
-GANDIOLA EMANUEL RODOLFO

CUIL 27-39330233-5
CUIL 27-10962280-5
CUIL 23-33448283-9



FANIZZA VICTOR E.
Secretario de Actas y Correspondencia
U.O.M. Sec. San Miguel



GERMAN J. FRASSINELLI



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Ficha Técnica

Número: IF-2020-31616765-APN-DGDMT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Mayo de 2020

Referencia: Listado de todos los trabajadores afectados

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.12 20:35:56 -03:00

GERMAN JULIO FRASSINELLI
20235426014
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.12 20:35:57 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 970-23 Acu 1226-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.